



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° A - 45



BUENOS AIRES, - 7 ENE 2015

VISTO el expediente N° 5726/06 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Académico N° 3-10-2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL presentada por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación

- 4 5

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



Resolución CONEAU N° 498 del 17 de agosto de 2010, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGISTER EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendación/es para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 498 del 17 de agosto de 2010 al título de posgrado de MAGISTER EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE



Ministerio de Educación



CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la/s recomendación/es efectuada/s por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 498 del 17 de agosto de 2010.

Se ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

- 45



## ANEXO

### FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), TÍTULO: MAGISTER EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

#### Requisito/s de Ingreso:

Ser graduado universitario de una carrera o un título terciario de al menos cuatro años de duración.

Tener competencia en la lectura y comprensión de textos en inglés.

Aprobar el proceso de admisión.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>					
TEORÍA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	---	0	-	A Distancia	
ANTROPOLOGÍA POLÍTICA	---	0	-	A Distancia	
MÉTODOS Y TÉCNICAS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	---	0	-	A Distancia	
ANTROPOLOGÍA DE LA CREENCIA	---	0	-	A Distancia	
ANTROPOLOGÍA DEL DESARROLLO Y POLÍTICAS SOCIALES	---	0	-	A Distancia	
PUEBLOS ORIGINARIOS Y ESTADO-NACIÓN	---	0	-	A Distancia	
ANTROPOLOGÍA VISUAL	---	0	-	A Distancia	
ANTROPOLOGÍA URBANA	---	0	-	A Distancia	
<b>SEMINARIOS OBLIGATORIOS</b>					
TEORÍA ANTROPOLÓGICA: DEBATES Y POSTURAS CONTEMPORÁNEAS	---	3	30	Presencial	1*
ANTROPOLOGÍA ECONÓMICA	---	3	30	Presencial	
CULTURA, POLÍTICA Y SOCIEDAD	---	3	30	Presencial	
CRÍTICA ETNOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA	---	3	30	Presencial	
TALLER DE TESIS I	---	3	30	Presencial	
TALLER DE TESIS II	---	3	30	Presencial	
<b>SEMINARIOS OPTATIVOS</b>					
LAS CULTURAS POPULARES EN PERSPECTIVA HISTÓRICA. INTEGRACIÓN, CONFLICTO Y VIOLENCIA EN LA ARGENTINA RECIENTE	---	3	30	Presencial	

Sr.

90 *[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación



- 45

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
RAZA, CULTURA Y NACIÓN EN AMÉRICA LATINA	---	3	30	Presencial	
ANTROPOLOGÍA DEL GÉNERO	---	3	30	Presencial	
ANTROPOLOGÍA DE LA SALUD	---	3	30	Presencial	
DERECHOS, VALORES Y POLÍTICA. UN ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO DE LOS DERECHOS HUMANOS	---	3	30	Presencial	
PATRIMONIO E IDENTIDADES: PROCESOS DE GLOBALIZACIÓN Y LOCALIZACIÓN	---	3	30	Presencial	
ANTROPOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA	---	3	30	Presencial	
CRIMEN E INSEGURIDAD. UN ABORDAJE CRÍTICO	---	3	30	Presencial	
CORPORALIDAD, PERFORMANCE Y POLÍTICA	---	3	30	Presencial	
LABORATORIO DE ANTROPOLOGÍA APLICADA	---	3	30	Presencial	
<b>OTROS REQUISITOS</b>					
Tutorías y Actividades de Investigación	---	0	164	Presencial	
Tesis	---	0	-	---	

**TÍTULO: MAGISTER EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 540 HORAS**

**OBSERVACIONES**

30. 1 \* Cada alumno debe tomar seminarios obligatorios por 360 hs., más 120 hs. de seminarios optativos y 60 hs. de taller de tesis.

*[Handwritten signature]*